

En Parla, a 16 de Agosto de 2023.

La Junta de Gobierno Local de fecha 17 de marzo de 2023, (BOCM nº 136 de fecha 9 de junio de 2023) aprobó **LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS de OCHO PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR** personal laboral, grupo profesional A1 (ref. PEET9), PARA SU COBERTURA MEDIANTE CONCURSO Y TURNO LIBRE, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PREVISTA EN LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (EXP 50/2023/BASELABFUN).

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y no habiendo persona/as aspirante/s que subsana/n la no inclusión o defectos en la misma, la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, de conformidad con lo previsto en las Bases concernidas, ha quedado automáticamente elevada a definitiva, exponiéndose a continuación:

A) LAS PERSONAS ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS son:

Nº	DNI CODIFICADO
1	01115657L
2	02244088R
3	02262818D
4	02524258P
5	02878596P
6	05243687D
7	053132497J
8	08928173X
9	27473295W
10	46920364L
11	50177301H
12	50892486H
13	51130489V

Nº	DNI CODIFICADO
14	51913957J
15	52080393K
16	52086341N
17	52103706N
18	52108047Y
19	52474478R
20	52975120W
21	53132294V
22	53136018S
23	53138979D
24	53466508H

B) La PERSONA ASPIRANTE QUE DEBE SER DEFINITIVAMENTE EXCLUIDO/A es:

Nº	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN				
		A	B	C	D	E
1	54521051B				X	
					Autobaremo Anexo I y Anexo II	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL

A	NO PRESENTAR SOLICITUD NORMALIZADA O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL
B	NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL (SIN CUMPLIMENTAR, SIN FIRMAR, ETC.)
C	NO ABONAR LA TASA EN PLAZO O HACERLO EN CUANTÍA INFERIOR A LA DEBIDA
D	NO PRESENTAR AUTOBAREMO, ANEXO I o ANEXO II
E	PRESENTAR LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO (NO SUBSANABLE)

La relación de personas admitidas se ha aprobado en atención a lo declarado por las personas aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los/as interesados/as de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 4 de las Bases, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

- C)** Contra la presente **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS de OCHO PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR** personal laboral, grupo profesional A1, para su cobertura mediante el procedimiento de concurso y turno libre (**ref. PEET9**), podrá interponerse directamente demanda ante el Juzgado de lo Social, en los plazos que correspondan según establece la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.
- D)** De conformidad con lo previsto en las Bases, por decreto nº 4862 del Alcalde Presidente, Sr. D. RAMÓN JURADO RODRÍGUEZ del Ayuntamiento de Parla de fecha 9 de agosto de 2023, se ha aprobado la siguiente composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo:

PRESIDENTE: D. ANTONIO GALLEGO GALLEGO.
Director de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Parla.

SECRETARIO: DÑA. MARÍA SOLEDAD FERNÁNDEZ MARÍN
Técnica de Informática del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: DÑA. EVA GLORIA GARCIA FUERTE
Coordinadora del Centro Ocupacional del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: D. JOSE ANTONIO ARTOLAZABAL LORENA
Médico del CAID del Ayuntamiento de Parla.

VOCAL: D. ALBERTO ÁLVAREZ FILGUEIRA
Director General de Deportes del Ayuntamiento de Parla.

PRIMER SUPLENTE: D. FRANCISCO JIMÉNEZ TORONJO
Sociólogo del Ayuntamiento de Parla.

SEGUNDO SUPLENTE: DÑA. CARMEN CUBERO CARABANTES
Archivera del Ayuntamiento de Parla.



TERCER SUPLENTE: D. ZZEN MAYORDOMO GONZÁLEZ
Psicólogo del Ayuntamiento de Parla.

- E)** Se designa como observador/a, a propuesta del Comité de Empresa a **D. JULIAN FLORES ESTEBAN** con DNI nº ***3381**.

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.